

Inexistencia de informe de comisión o encargo

La Universidad Autónoma de Chihuahua no genera informes de comisión o encargo derivado del ejercicio de gasto en viáticos, toda vez que en la Legislación Universitaria, específicamente en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismo que se encuentra acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos del Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que ha sido debidamente expedido y aprobado con base en las facultades de autonormación y autogobierno derivadas de la autonomía universitaria que asiste a esta Institución de Educación Superior, no se encuentra prevista la obligación a cargo de esta casa de estudios de generar un *informe de la comisión o encargo* cuando se han asignado viáticos a alguno de sus empleados y/o funcionarios.